



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN
DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA
EJECUCION DEL CIELORRASO DEL BAÑO DE PRIMER
PISO DEL INMUEBLE.*

DESTINO: Edificio sito en calle 4 N°340, La Plata.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaria de Infraestructura y Planificación Edilicia, sita en la calle 4 N°340.

Deberá designarse un *representante técnico por parte de la firma contratista, quién se presentará, cada vez que se requiera su presencia en obra, a los efectos de coordinar una visita con la I.O. Dicho representante, deberá de acreditar ser un profesional de la Construcción, (Arquitecto o Ingeniero en construcciones), con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio correspondiente y adjuntando a tales efectos, la certificación de servicios de representación técnica de la firma adjudicataria, para el desarrollo de la obra en cuestión.*

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista presentará en la dependencia que resultase correspondiente, la documentación que a continuación se detalla:

- La contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.
- Seguro de responsabilidad civil hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.
- Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de documento, y la correspondiente certificación de ART, por el periodo que demande la obra.
- No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de asegurados.
- Listado de prestadores médicos respectivos a cada ART, y el procedimiento de derivación y contactos ante una emergencia.
- Seguro de accidentes personales para cada trabajador interviniente durante el tiempo que demande el curso de la obra.
- Póliza y constancia de pago con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial

ITEM 1. TAREAS PRELIMINARES:

Antes de dar inicio al desarrollo de las tareas para la obra de referencia, se deberá concurrir al inmueble de referencia conjuntamente con la Inspección de Obra a los efectos de definir las áreas de intervención y el orden de las tareas que conforman el presente pliego.

1.1 En el local, donde tomará objeto la intervención y durante el periodo que demande la misma, deberá llevarse a cabo medidas de seguridad y prevención respecto del mobiliario y dispositivos que allí se encuentren.

1.2 Como medida adicional de seguridad, se sugiere el uso de film de polietileno de 100 micrones como cobertura y protección de los artefactos del baño.

ITEM 2. DESMONTE:

2.1 Desmonte de cielorraso: Se desmontarán, según plano adjunto todo el cielorraso del local L01, para luego ejecutar un nuevo cielorraso de placa de roca de yeso.

*Superficie aproximada a desmontar 3m².

ITEM 3. SISTEMA DE PLACA DE ROCA DE YESO:

Se contemplará la ejecución de un nuevo cielorraso interior suspendido de playa de yeso, tipo Durlock®.

Se deberá colocar una estructura metálica que sirva sostener las placas de yeso, tipo Durlock ® estándar de 9,5 mm de espesor, y su ubicación con respecto al nivel de piso terminado será determinada por la Inspección de Obra en la visita correspondiente.

*Superficie aproximada 3m².

3.1. Tapa de Inspección Se incluirá la provisión y colocación de una (1) tapa de inspección con marco de aluminio y placa de roca de yeso integrada (tipo "tapa invisible"), de dimensiones mínimas de 40x40 cm.

La misma deberá quedar perfectamente enrasada con el nivel inferior del cielorraso, asegurando la continuidad visual de la superficie. Deberá contar con un sistema de apertura y cierre presione-abra (clic) o mediante bisagras y retenes ocultos, que garantice un fácil acceso a las instalaciones superiores sin dañar el cielorraso.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ITEM 4. PINTURA:

Previo a la aplicación de la pintura del cielorraso, se deberá proceder a la exhaustiva preparación de las superficies a tratar, debiéndose eliminar, mediante lijado, rasqueteo o procedimiento similar, la pintura antigua, polvo, eflorescencias y/o partículas adheridas a dichas superficies, garantizado una limpieza integra de las mismas.

Se utilizará pintura látex para cielorrasos interiores Mate, tipo marca ALBA, o similar en cuanto a calidad y características técnicas. Calidad Premium. Previo a su utilización deberá de ser aprobado por la correspondiente I.O.

La aplicación puede hacerse con pistola o pulverizador a baja presión, o bien con pinceleta o rodillo, aplicando tres manos como mínimo. Cada una de ellas, debe aplicarse tal cual viene el producto en el envase (sin diluir), tratando de saturar completamente la superficie y en sentido cruzado con respecto a la anterior.

**Superficie total estimada 3 m².*

Es importante mencionar que se realizaran todas las tareas respetando las reglas del buen arte de construir. La inspección verificara todos los trabajos pudiendo solicitar a la contratista rehacer cualquiera de las tareas que no cumplan con lo requerido.

ITEM 5. LIMPIEZA:

5.1 Al finalizar las tareas previstas, se procederá a la limpieza total del área a intervenir.

5.2 Al finalizar cada jornada laboral, se deberá proceder a la limpieza parcial de los sectores intervenidos a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las tareas de dependencia.

NOTAS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaría de Infraestructura y planificación edilicia de la Procuración General, Teléfono: 221 507-0917 Ubicación calle 4 #340.

Deberá contemplarse, (a cargo del contratista) el desplazamiento del mobiliario, elementos varios, expedientes, etc., existentes hasta el destino que se designe, para ser nuevamente trasladados una vez que se finalicen los trabajos.

Finalizada la obra se procederá a la limpieza total de sector intervenido.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos, podrán ser ajustadas en obra, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la correcta terminación de la misma.

El contratista deberá contemplar a su cargo, el costo de los Volquetes, así como el acarreo para su llenado, el cual será de todo material de descarte, ya sea de demolición o de la propia ejecución de la obra en sí.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de artefactos.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

Previo al inicio de las tareas la contratista deberá presentar nómina del personal afectado, con la correspondiente certificación de ART, por el periodo de obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DÍAS, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA
PROCURACIÓN GENERAL

La Plata, 02 de Julio de 2026.-